



Villavicencio, 20 de diciembre de 2021.

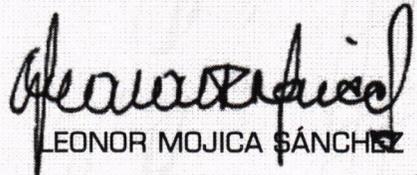
COMUNICADO DE PRENSA

**LA RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL
META – UNIMETA**

INFORMA QUE

En atención a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No.2157 de la fecha, por medio de la cual se modificó el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo eliminando los límites de aforo fue necesario adecuar los calendarios institucionales conforme lo señalado en la mencionada disposición.

En consecuencia, se expedieron las Resoluciones No.169 (calendario administrativo y de seguridad y salud en el trabajo), No.170 (calendario académico y de extensión de pregrado) y No.171 (calendario académico y de extensión de postgrado) todas del 20 de diciembre de 2021 y mediante las cuales se derogaron las Resoluciones No.160, 161 y 162 del 13 de diciembre de 2021 publicadas en esa fecha.


LEONOR MOJICA SÁNCHEZ